Expediente: **1740/15-I2**
Carátula: **CORONEL OMAR ORLANDO C/ ECIRI S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20164584306 - ECIRI S.R.L., -DEMANDADO
27147808963 - CORONEL, OMAR ORLANDO-ACTOR
90000000000 - FIORETTI, RAUL EDUARDO-SÍNDICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1740/15-I2

H103014819593

Ref: CORONEL OMAR ORLANDO c/ ECIRI S.R.L. s/ COBRO DE PESOS 1740/15-I2.-

San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2023.-

Atento el estado de la causa: Téngase por contestada la vista conferida, a la parte ejecutante por derecho propio . En mérito a la instancia del proceso: Abrase a prueba la presente incidencia de nulidad por el término de QUINCE días para su producción (art. 33 C.P.L) . En consecuencia y proveyendo lo pertinente a la ofrecida por la accionada (incidentista): A la Instrumental : Aceptese la prueba ofrecida y téngase presente .- A la Informativa: Aceptese la prueba ofrecida en su mérito líbrese oficio en la forma de estilo al Juzgado Civil y Comercial Común de la VI° nominación de este centro judicial para que informe lo siguiente si la sentencia dictada en los ECIRI S.R.L. S/CONCURSOPREVENTIVO. Expte. **N° 3272/15. I-8** que declara verificado el crédito del actor Coronel Omar Orlando, confirmado por nuestra Corte Suprema de Justicia, beneficia al actor Omar Orlando Coronel o existe también otro beneficiario con dicha sentencia. Para que informe si la letrada Dra. Elsa Alaniz presentó el pedido de verificación de sus honorarios como titular de dicho crédito contra el concursado y en su caso, si se declaró verificado el mismo. Notifíquese en la forma de estilo. Oportunamente : Ofíciese. -

Actuación firmada en fecha 07/12/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.